



Presidencia de la República



## Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012  
RNC 430032069

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

### **RESOLUCIÓN No. 01/2016 que aprueba el Manual de Cargos Comunes y Típicos de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)**, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

#### **VISTOS:**

- La Ley No. 41-08, del 16 de enero del 2008, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública. Hoy Ministerio de Administración Pública.
- La Ley No. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005.
- El Decreto No. 586-96, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central.
- El Decreto No. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

*Handwritten signature*  
*LJBM*





Presidencia de la República



## Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012  
RNC 430032069

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

- Decreto Núm.149-98, del 29 de abril del 1998, que crea la Comisión de Ética Pública.
- Decreto Núm. 486-12, del 21 de agosto del 2012, que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.
- El Reglamento No. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Decreto Núm. 56-10, de febrero de 2010, referente al cambio de denominación de Secretarías de Estado por Ministerios.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Cargos de la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)**, que contiene los cargos comunes y típicos y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del Proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

#### Grupo Ocupacional I: Servicios Generales

CONSERJE  
 MENSAJERO EXTERNO  
 MENSAJERO INTERNO  
 CHOFER I  
 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO

#### Grupo Ocupacional II: Apoyo Administrativo

RECEPCIONISTA  
 SECRETARIA EJECUTIVA  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR DE COMUNICACIONES



*J.B.M.*



Presidencia de la República



## Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012  
RNC 430032069

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

AUXILIAR ADMINISTRATIVO I  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO II  
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

### **Grupo Ocupacional III: Técnicos**

SOPORTE A USUARIO  
SOPORTE TECNICO INFORMATICO  
PROGRAMADOR DE COMPUTADORAS  
COORDINADOR DE PROTOCOLO Y EVENTOS  
TECNICO EN COMPRAS  
TECNICO AUDIOVISUAL  
DISEÑADOR GRAFICO  
WEBMASTER  
AUXILIAR DE INVESTIGACION  
AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS  
ENCARGADO(A) DE SERVICIOS GENERALES  
ADMINISTRADOR DE COMUNIDADES VIRTUALES  
TÉCNICO MONITOREO DE LAS OAI Y PORTALES DE TRANSPARENCIA

### **Grupo Ocupacional IV: Profesionales**

REPRESENTANTE DE ACCESO A LA INFORMACION  
ADMINISTRADOR DE RED  
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS  
ANALISTA DE PLANIFICACION  
ANALISTA DE PROYECTOS  
ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
ANALISTA DE CONFLICTOS DE INTERESES  
COORDINADOR DE CONFLICTOS DE INTERESES  
ANALISTA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INTEGRIDAD  
COORDINADOR SISTEMA DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL  
ANALISTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PATRIMONIAL



*JJB*



Presidencia de la República



## Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012  
RNC 430032069

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

COORDINADOR DE PROMOCION Y CAPACITACION DE ETICA E INTEGRIDAD  
 ANALISTA DE PRESUPUESTO  
 ABOGADO I  
 ABOGADO II  
 CONTADOR  
 PERIODISTA  
 ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS  
 ANALISTA DE CAPACITACION Y DESARROLLO  
 INSTRUCTOR DE ETICA E INTEGRIDAD  
 ANALISTA DE COMISIONES DE ETICA PÚBLICA  
 ANALISTA DE GOBIERNO ABIERTO  
 COORDINADOR DE DATOS ABIERTOS  
 INVESTIGADOR DE DENUNCIAS  
 ANALISTA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
 ANALISTA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
 COORDINADOR DE PRODUCCION TV-MULTIMEDIA

### Grupo Ocupacional V: Dirección y Supervisión:

ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
 ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
 ENCARGADO(A) DIVISION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION  
 ENCARGADO(A) DIVISION JURIDICA  
 ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES  
 ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
 ENCARGADO(A) OFICINA REGIONAL  
 ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL  
 ENCARGADO(A) DIVISION DE COMISIONES DE ETICA PUBLICA  
 ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
 ENCARGADO(A) DIVISION GOBIERNO ABIERTO  
 ENCARGADO(A) DIVISION DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO OAI Y PORTALES DE  
 TRANSPARENCIA  
 ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS



### Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012

RNC 430032069

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

ENCARGADO(A) DIVISION DE SEGUIMIENTO

ENCARGADO(A) DIVISION DE INVESTIGACIONES

ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS Y POLITICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTÍCULO 3:** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), año 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.



Aprobada por:

**Dr. José Joaquín Bidó Medina**

Director General de Ética e Integridad Gubernamental

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública





Presidencia de la República



## Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012  
RNC 430032069

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo, D. N  
28 de mayo del 2020

DIGEIG-CE-RH-2020-192

Licenciado

**Ramón Ventura Camejo**

Ministro

Ministerio de Administración Pública (MAP)

Su despacho

Atención: **Licda. Fanny Bello Dotel**  
Directora de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

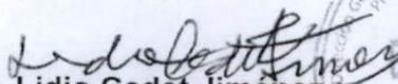
Distinguido Sr. Ministro:

Reciba un cordial saludo.

Cortésmente, tengo a bien informarle que la estructura organizativa de nuestra institución se encuentra en proceso de revisión, por lo que solicitamos que sea mantenida la vigencia del indicador 04.3 sobre el Manual de Cargos, una vez se active el SISMAP.

Con sentimientos de consideración y respeto, queda de usted,

Atentamente,

  
**Lic. Lidio Cadet Jiménez**  
Director General



Cc: Lic. Jaime A. Marizán, Director Ejecutivo  
LCJ/fg/ye

